



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

DECRETO 22/23 – D.E.M

San Jaime de la Frontera, 29 de marzo de 2023.-

VISTO: La necesidad de actualizar los salarios de los trabajadores municipales, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha tomado como uno de los pilares de su gobierno el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los salarios de dichos trabajadores,

Que a los efectos de ir actualizando dichas remuneraciones y en el marco de las finanzas del municipio, se considera oportuno dar un nuevo aumento salarial del 20% a partir del mes de marzo del 2023,

Que la presente medida se adopta a efectos de proteger los ingresos de los trabajadores municipales del continuo crecimiento de inflación que se ha producido en los últimos ocho meses,

Que por tal motivo corresponde elaborar una nueva escala salarial que contemple los haberes a regir a partir del mes de en curso,

Que asimismo, para el mes de mayo del corriente año se establecerá un nuevo aumento salarial, en función de la evolución de la inflación y de las disponibilidades financieras del Municipio,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE un aumento salarial a los trabajadores Municipales (Planta Permanente y Transitoria), Funcionarios y Concejales, de un veinte por ciento (20%) aplicable en su totalidad sobre la escala de sueldos vigentes, conforme al Anexo I que forme parte del presente.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

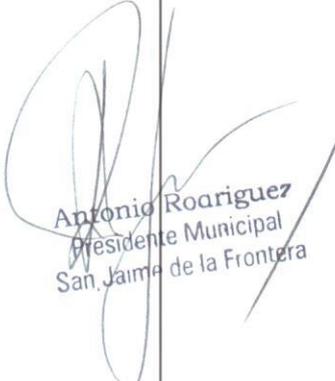
Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE a la Contaduría Municipal, a sus efectos


Alba S. Solis
Secretaría Gob y Hacienda Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Roariguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

DECRETO 22 /23 – D.E.M.

ANEXO I

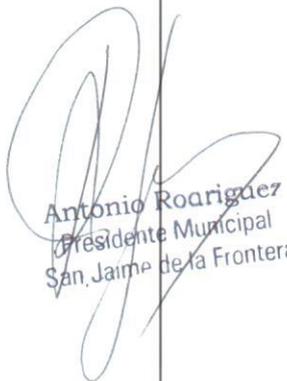
MARZO/2023

Categ.	Básico	Relac. Porcentual
1	96.440,20	2,0720
2	85.269,53	1,8320
3	77.908,94	1,6738
4	70.189,12	1,5080
5	68.830,60	1,4295
6	59.916,78	1,2873
7	52.618,57	1,0982
8	48.676,34	1,0458
9	47.605,67	1,0228
10	46.544,48	1,0000

Mínimo de Bolsillo: \$ 76.920,18


Alba S. Solís
Secretaria Gob y Hacienda Municip
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera